

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7874 *GOLD&SILVER SPAIN, SICAV, S.A.*

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, el día 28 de junio de 2013, a las nueve treinta horas, en Madrid, en la calle Virgen de los Peligros, 6, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para que resuelva sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Transformación de GOLD&SILVER SPAIN, SICAV, S.A., en una Sociedad de Responsabilidad Limitada y consecuente renuncia a la autorización administrativa concedida como Institución de Inversión Colectiva y consiguiente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Segundo.- Aprobación del Balance de la sociedad presentado para la transformación cerrado a 31 de diciembre de 2012, con las modificaciones que en su caso resulten procedentes.

Tercero.- Solicitud de baja como Sociedad de Inversión de Capital Variable del correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como consecuencia de la transformación acordada.

Cuarto.- Solicitud de exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Quinto.- Revocación del nombramiento de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones representativas del capital social de la sociedad.

Sexto.- Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora y de la Entidad Depositaria y los correspondientes contratos de gestión y depósito.

Séptimo.- Modificación, en su caso, de la estructura del Órgano de Administración. Ceses, reelección y nombramiento, en su caso, de Administradores. Aceptación por los Consejeros de la nueva duración del cargo, con carácter indefinido, establecida en los nuevos Estatutos sociales.

Octavo.- Determinación de la cifra del capital social y adjudicación de participaciones sociales.

Noveno.- Nombramiento o revocación si procede, de Auditores de Cuentas.

Décimo.- Cambio de la denominación social de la sociedad.

Undécimo.- Traslado del domicilio social.

Duodécimo.- Cambio del objeto social de la sociedad.

Decimotercero.- Derogación de los actuales Estatutos sociales y aprobación de un nuevo texto refundido, de acuerdo con la normativa aplicable, de forma que queden adaptados a la nueva situación jurídica de la sociedad tras su

transformación en una Sociedad Limitada, y a los acuerdos adoptados en la presente Junta.

Decimocuarto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Decimoquinto.- Ruegos y preguntas.

Decimosexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los enumerados en el artículo 9 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los informes de los Administradores justificativos de la transformación y de las modificaciones estatutarias propuestas, Balance de transformación junto con un informe sobre las modificaciones patrimoniales significativas que hayan tenido lugar con posterioridad a su cierre, Informe de los Auditores de Cuentas sobre el Balance presentado y proyecto de Estatutos sociales resultantes de la transformación.

Asimismo podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega, incluso por medios electrónicos, de todos los documentos antes referenciados.

Se deja expresa constancia de que los señores accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración de la sociedad las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 30 de abril de 2013.- El Secretario del Consejo.

ID: A130031632-1